



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 11 ONCE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021.
SESION SOLEMNE CELEBRADA EL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL AÑO
2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

Lic. Tomás Navarro Romero

Regidor

C. Candida Díaz Vázquez

Regidor

C. Raúl Ramos Cervantes

Regidor

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

C. Ceina Luercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Síndico

L.A.E. Mtra. Elva Loza Gama



Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

- ORDEN DEL DÍA
- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
 - II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
 - III. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
 - IV. LECTURA DE LA FRACCIÓN III INCISO A) ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN SOLEMNE.
 - V. INTERVENCIONES CON MOTIVO DE LA SESIÓN.

*Lectura alusiva al Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. De conformidad al decreto 16434 de fecha 17 de Diciembre de 1996; publicado el 25 de Enero de 1997, por el H. Congreso del Estado.

VI. CLAUSURA

Para dar inicio a la Sesión Solemne que se realiza de conformidad al artículo 48 fracción III inciso a) del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez saluda a los integrantes del Ayuntamiento y posteriormente instruye al Secretario General para que proceda a nombrar lista de asistencia.

Atendiendo a las instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario General, L.A. José Juan Rosas Medina realiza el pase de lista en forma nominal informando que se encuentran los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento. Declarando el C. Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión solemne de Ayuntamiento, administración 2018-2021 dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Desahogándose así el primer punto del orden del día, y girándose indicaciones para que se continúe con el punto siguiente.

El Secretario General L.A. José Juan Rosas Medina da lectura al Orden del día, propuesto para sesión solemne, y concluida la lectura informa al C. Presidente Municipal que el punto II dos del orden del día, ha sido desahogado.

Posteriormente y siguiendo el orden del día, el C. Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, instruye al Secretario General a que haga lo conducente para la realización de los respectivos honores a la bandera; acatando las indicaciones, el Secretario General solicita a los presentes pasar a los pasillos de Palacio Municipal donde se llevarán a cabo los respectivos honores a nuestra Bandera Nacional y la entonación del Himno Nacional Mexicano. Una vez realizados éstos, regresan al salón de sesión para proseguir con la sesión solemne, por lo que se declara desahogado el punto III del orden del día.

Continuando con la sesión, solicita el C. Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez al Secretario General, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. El Secretario General, para el desahogo del punto IV del orden del día, da lectura a la fracción III inciso a) del artículo 48 del Reglamento del Gobierno y la



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en que se dispone la celebración de esta sesión solemne. Desahogándose así el punto IV del orden del día. --

Presidente Municipal

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

L.C. Tomás Navarro Romero

Regidor

C. Candida Díaz Vázquez

Regidor

L. Raúl Ramírez

Regidor

C. María Oliva Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Secretario

L.A.E. Ma. Eiva Loza Gama



Periodo administrativo 2018-2021.

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
JUAN ROSAS MEDINA

A continuación y para el desahogo del punto V, que corresponde a intervenciones con motivo de la sesión, el C. Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez haciendo uso de la voz, interviene con alusión al Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, de conformidad al decreto 16434 de fecha 17 de diciembre de 1996; publicado el 25 de enero de 1997 por el Congreso de Estado, Acta que fue promulgada el 31 treinta y uno de enero de 1824 mil ochocientos veinticuatro y que el Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco conmemora en esta fecha con la celebración de esta sesión solemne de Ayuntamiento. En su discurso el C. Presidente Municipal menciona:

"Estamos aquí reunidos en cumplimiento al artículo 48 fracción III inciso a) del Reglamento Del Gobierno Y La Administración Pública Del Municipio De San Miguel El Alto, Jalisco que dispone la celebración de esta sesión solemne.

Hoy celebramos el aniversario 195 de que el Congreso Constituyente Mexicano decretara el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, base de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824. Acta en la que se establece la forma de gobierno y la religión para los Estados Unidos Mexicanos, siendo así que La Nación Mexicana es libre e independiente para siempre de España y de cualquiera otra potencia, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona. La soberanía reside radical y esencialmente en la Nación. La religión de la Nación Mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana.

La Nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal, Sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos.

Se establece que El poder supremo de la Federación se divide para su ejercicio en una legislativo, ejecutivo y judicial; y jamás podrán reunirse dos o más de éstos en una corporación o persona, ni depositarse el legislativo en un individuo.

El Poder Legislativo de la Federación residirá en una Cámara de Diputados, y en un Senado, que compondrán el Congreso general.

El Supremo Poder Ejecutivo se depositará por la Constitución en el individuo o individuos que ésta señale; serán residentes y naturales de cualquiera de los estados o territorios de la Federación.

La Federación deposita el ejercicio del Poder Judicial en una Corte Suprema de Justicia, y en los tribunales que se establecerán en cada estado; reservándose de marcar en la Constitución las facultades de esa Suprema Corte.

Así también otorga a cada uno de los estados independientes que integran la república popular federal una forma de gobierno dividida para su ejercicio en los tres poderes legislativo, ejecutivo, y judicial.

Haciendo un breve paseo por la historia menciono que El Congreso Constituyente, sesionó a partir del 7 de diciembre de 1823 y hasta el 31 de enero de 1824, fecha en que se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación, la cual se estructuró con siete apartados, 26 secciones y 36 artículos: inicio con su preámbulo; forma de gobierno y religión; división de poderes; poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la Federación y luego de los Estados, concluyendo en las prevenciones generales.

En lo que respecta al congreso del Estado de Jalisco, Habiéndose proclamado la independencia en la Nueva Galicia, Se reunió de emergencia la Diputación, donde se juró la independencia, luego lo hicieron los empleados en su local de sesiones, siendo el primer acto público de su historia independiente en dicho sitio; galardón que ostentan sólo los pueblos que saben vivir con dignidad y luchar con gallardía. La Diputación guadalajarensis proclama el federalismo y decide la erección del ESTADO LIBRE DE JALISCO, soberano en sí mismo y que sólo reconocía lazos de confederación con otras provincias. Por ello, el 31 de enero es fecha solemne en la Entidad, según decreto número 16434 de fecha 17 de diciembre de 1996, emitido por la LIV Legislatura jalisciense".

Concluido el discurso del C. Presidente Municipal, el Secretario General informa que se ha desahogado el punto V y que de acuerdo al orden del día toca a continuación el último, que corresponde a la clausura de la sesión. -----

El Presidente Municipal agradece la presencia de todos los asistentes a la Sesión Solemne, y habiéndose agotado los puntos del orden del día, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez da por concluida la Primer Sesión Solemne de Ayuntamiento. -----



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL